

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Ambiente	PUBLICACIÓN DEFINITIVA GRUPO DE TALENTO HUMANO ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA					Ambiente
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE	
ASESOR	ASE_1020	12	GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS Y PASIVOS AMBIENTALES	TEMPORAL	VT 29	
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Formular, diseñar y hacer seguimiento a políticas, normas, estrategias e instrumentos técnicos ambientales aplicados a los sectores productivos y de servicios, relacionados con la gestión interinstitucional e intersectorial.					

- Formular y hacer seguimiento a las políticas, programas, proyectos, planes, regulaciones e instrumentos de preventión y control de la contaminación ambiental y de la protección de los recursos renovables en los sectores productivos y de servicios.
 - Asesorar y desarrollar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las agendas de interrelaciones e intersectoriales y sus planes de acción, en coordinación con las dependencias del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, y las demás entidades del sistema nacional, ambiental y entidades externas.
 - Resolver consultas, realizar asistencia técnica, entre conceptos y asistir en los comités de normalización, para elaborar las normas técnicas colombianas, o normas técnicas sectoriales para optar por el Sello Ambiental Colombiano -SAC u otros sellos promovidos por el Ministerio.
 - Realizar asistencia técnica en materia normativa, a las autoridades ambientales, los sectores productivos y a los ciudadanos en general de acuerdo con la normatividad vigente.
 - Realizar el diseño y la formulación de los planes y programas para las instancias de desarrollo del Estado.
 - Realizar el diseño y la formulación de las contrataciones que promuevan los servicios de información sectorial, conforme a las políticas definidas.
 - Asesorar el diseño y la formulación de los programas, planes, regulaciones e instrumentos para promover las compras públicas sostenibles en las instituciones del Estado.
 - Contribuir en el diseño y desarrollo, implementación y mejoras del Modelo Integrado de Planeación y Monitoreo (MIPyM) que forma la mejor continúa de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<p>Titular profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Ingeniería Sanitaria; Administración del Medio Ambiente; Ingeniería del Medio Ambiente; Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Ingeniería del Desarrollo Ambiental; Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; Ingeniería Geográfica y Ambiental; Ingeniería Ambiental y de Saneamiento; Ingeniería Ambiental y del Saneamiento; Administración Ambiental; Administración de Sistemas de Gestión Ambiental; Ingeniería de Recursos Naturales;</p> <p>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil; Ingeniería Geodésica; Ingeniería Geográfica; Ingeniería de Recursos Hídricos;</p> <p>ADMINISTRACIÓN Y AFINES: Administración del Medio Ambiente; Administración Ambiental; Administración Ambiental y los Recursos Naturales;</p> <p>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola; Ingeniería Forestal; Ingeniería Agroforestal; Ingeniería Agropecuaria; Ingeniería Agropecuaria; Agroecología;</p> <p>ZOOTECNIA: Zootecnia; Medicina Veterinaria;</p> <p>MEDICINA VETERINARIA: Medicina Veterinaria;</p> <p>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología; Ecología; Biología Ambiental;</p> <p>INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química;</p> <p>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; Ingeniería de Producción.</p> <p>Titular de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Experiencia	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	<p>Titular profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Ingeniería Sanitaria; Administración del Medio Ambiente; Ingeniería del Medio Ambiente; Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Ingeniería del Desarrollo Ambiental; Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; Ingeniería Geográfica y Ambiental; Ingeniería Ambiental y de Saneamiento; Ingeniería Ambiental y del Saneamiento; Administración Ambiental; Administración de Sistemas de Gestión Ambiental; Ingeniería de Recursos Naturales;</p> <p>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil; Ingeniería Geodésica; Ingeniería Geográfica; Ingeniería de Recursos Hídricos;</p> <p>ADMINISTRACIÓN Y AFINES: Administración del Medio Ambiente; Administración Ambiental; Administración Ambiental y los Recursos Naturales;</p> <p>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola; Ingeniería Forestal; Ingeniería Agroforestal; Ingeniería Agropecuaria; Ingeniería Agropecuaria; Agroecología;</p> <p>ZOOTECNIA: Zootecnia; Medicina Veterinaria;</p> <p>MEDICINA VETERINARIA: Medicina Veterinaria;</p> <p>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología; Ecología; Biología Ambiental;</p> <p>INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química;</p> <p>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; Ingeniería de Producción.</p> <p>Titular de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Experiencia	SeSENTA y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$ 11.105.584

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con su nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
- b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año.

- c) No tener sanción disciplinaria en el último año
 - d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
 - e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- 10) Adicionalmente, se establece que el organismo administrativo, mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales), y preferencia en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

a) Preferencia en la més dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

b) El (a) servidora (p) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

c) El (a) servidora (p) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. *«Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones»*

d) El (a) servidora (p) con derechos de carrera que acredite su sufragio en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado señalado en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA L

	APLICACIÓN			MAYOR
				CR

ANEXO DE REQUISITOS PARA LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBERÁ INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERES PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SENALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	3/12/2025	FECHA DE DESIFILIACIÓN	9/12/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	10/12/2025 al 12/12/2025	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	26/01/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liliamela Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	------------------------	-----------	--------------------	--------------------------	------------------------	------------	---------	-------------------------	--------	--

ROMERO RONCANCIO ANGE PAOLA	52.737.225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO						
RINCON HURTADO FRANCISCO	19.447.486	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO						
MANRIQUE BETANCOURT OSCAR HERMAN	79.273.340	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI						
CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52.901.957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI						
ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80.090.792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI						
MURCIA ORJUELA GUILLERMO ORLANDO	79.391.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI						
PULIDO PEREZ LUZ STELLA	65.710.951	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI						

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN.
EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORITY, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N°. 398 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	3/12/2025	FECHA DE DESFILACIÓN	9/12/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	10/12/2025 al 12/12/2025	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	26/01/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA										
DENOMINACIÓN			CÓDIGO	GRADO	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO			PE_2028	19	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN					
PROPSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Contribuir en el diseño, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos de formación y participación, de acuerdo con las políticas de participación ciudadana asociadas a la educación y la gestión ambiental, la normativa vigente y las directrices de la entidad.								

1. Aportar conocimientos técnicos, proponer e implementar procesos que promuevan los conocimientos técnicos, ambientales y educativos, e impulsar la garantía del derecho a la participación ciudadana en la gestión ambiental, y el derecho a un ambiente sano, en el marco del Sistema Nacional Ambiental.
2. Desarrollar y recomendar acciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales referentes a las condiciones de acceso y efectiva participación de las diversas poblaciones y comunidades del país en la gestión ambiental, de acuerdo con las competencias de la entidad.
3. Coordinar, promover y participar en el desarrollo e implementación de procesos de educación, participación y construcción del conocimiento, así como de instrumentos de planificación y enfoques diferenciales, con poblaciones prioritarias, comunidades étnicas, campesinas y locales, para el efectivo goce de sus derechos a la participación ciudadana y a un ambiente sano, en concordancia con las políticas de la entidad.
4. Proponer, coordinar y participar en la formulación de estrategias y procesos que permitan mejorar las políticas de participación en los procesos desarrollados en las direcciones técnicas y misionales del Ministerio.
5. Desarrollar acciones y estrategias al fomento y protección de los sistemas de conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad en el marco del Convenio de Diversidad Biológica y las directrices de la entidad, y en coordinación con las direcciones técnicas y misionales del Ministerio y las entidades del SINAE.
6. Proponer mecanismos de gestión, procedimientos, métodos e instrumentos para la articulación de las estrategias tradicionales de conservación y usos sostenibles de comunidades étnicas y locales con los planes, programas y acciones de las dependencias del Ministerio y del Sistema Nacional Ambiental.
7. Coordinar, promover, participar y realizar estudios e investigaciones para la adopción de mecanismos que permitan la distribución justa y equitativa de beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y biológicos asociados al conocimiento tradicional de los grupos étnicos y comunidades locales en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y las directrices de la entidad.
8. Participar en el diseño, desarrollo y seguimiento del plan de acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyen a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA										
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES HUMANAS, ANTHROPOLOGÍA Y ARTES LIBERALES; CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES; DERECHO Y AFINES; SOCIOLOGÍA TRABAJO SOCIAL Y AFINES; ADMINISTRACIÓN: Administración ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.						Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES HUMANAS, ANTHROPOLOGÍA Y ARTES LIBERALES; CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES; DERECHO Y AFINES; SOCIOLOGÍA TRABAJO SOCIAL Y AFINES; ADMINISTRACIÓN: Administración ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.						Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.	
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.587.918	Ocho Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Dieciocho Pesos Con Cero Centavos M/CTE						NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo		

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO									
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 403 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:									
a) Acreditar los requisitos elegibles para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente									
b) Poser las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer									
c) No tener sanción disciplinaria en el último año									
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobre saliente o en su defecto, satisfactoria									
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.									

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO									
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:									
a) Títulos académicos adicionales									
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).									
c) Mayor puntaje en la última calificación definida del desempeño laboral.									
d) Preferencia a la misma dependencia en la que se encuentre el empleado (a) que de proveer.									
e) El (a) servidor(a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones									
f) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antigüedad de la que se provee.									
g) El (a) servidor(a) de carrera que acredite haber cumplido con los requisitos establecidos en los términos de la evaluación de desempeño laboral, para lo cual deberá aportar el certificado de validación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.									
h) De no ser posible el desempeño, se derivaría a la suerte por medio de sorteo, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el jefe de la Oficina de Contral Interna o su delegado.									

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO															
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	CRITERIOS DE DESEMPEÑO		CRITERIOS DE DESEMPEÑO									
				PUNTAJE	ORDEN DE MERITO	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADEMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIÓN, RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD
1	MEZA NEBINA ELIZABETH	52.211.335	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	64,93%	3	SI	SI	SI	3	139 MESES					
2	CASTELLANOS GARCIA ADRIAN MAURICIO	1.016.031.972	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	63,60%	3	SI	SI	SI	3	14 MESES					
	FIGUEROA MOLINARO ALEXANDER	79.840.393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	73,13%	2	SI	NO								
	LEON ACUNA NELSON HUMBERTO	79.613.434	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	71,83%	2	SI	NO								
	LEONITA VIRACACHA JENNY PILAR	1.018.433.937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	69,60%	3	SI	NO								
	CARRILLO CORONADO ANDREA LILIANA	52.436.475	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	69,35%	3	SI	NO								
	ESCOBAR ESCOBAR IVAN ALBEIRO	87.062.837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66,26%	3	SI	NO								
	MERIDA BARRAGAN CESAR RUBEN	1.030.564.030	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	64,50%	3	SI	NO								
	AGUDELO ESPINOSA SONIA ALEJANDRA	1.110.461.263	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	NO PRESENTE	NO PRESENTE	SI	NO								
	ROMERO MARTINEZ KARIN BERNARDA	50.903.114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	NO PRESENTE	NO PRESENTE	SI	NO								

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN.
EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SENALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN											
FECHA DE PUBLICACIÓN	3/12/2025	FECHA DE DESFIJACIÓN	9/12/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	10/12/2025 al 12/12/2025	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	26/01/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Lidmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA GRUPO DE TALENTO HUMANO ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA					
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
DENOMINACIÓN PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	CÓDIGO PE_2028	GRADO 17	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN GRUPO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	TIPO DE VACANCIA TEMPORAL	CÓDIGO DE LA VACANTE VT 32
PROPSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Participar en las actividades de coordinación, formulación, seguimiento y evaluación a la planeación estratégica diferencial, institucional y de gestión regional prioritaria y a las políticas del sector de conformidad con las políticas, normas vigentes y la situación ambiental del país.				

1. Establecer, proponer e implementar los procedimientos para la formulación y el seguimiento a los planes de carácter diferencial con criterios de equidad de género, población vulnerable, etc., articulada a la gestión ambiental propuesta en los instrumentos de planificación institucionales y del sector.
2. Asistir y orientar los procesos de formulación de las políticas y documentos Coigea en las diferentes fases de desarrollo, así como en la construcción del plan de acción de implementación.
3. Implementar actividades de seguimiento de las Políticas del Sector Ambiental y de Desarrollo Sostenible, así como el avance en los compromisos institucionales y sectoriales de gestión ambiental a nivel regional.
4. Participar en los comités técnicos y actividades de coordinación para promover el desarrollo y seguimiento a los compromisos de planes de carácter diferencial del sector ambiental y de desarrollo sostenible.
5. Participar en la estructuración de las herramientas básicas para la Planeación Integral del Medio Ambiente y de entidades del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Participar en la elaboración y desarrollo de los criterios de seguimiento y evaluación de la planeación estratégica del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Participar en la documentación y medición de los procesos relacionados con la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas del sector ambiental y de desarrollos sostenible y la planeación diferencial en el Sistema Integrado de Gestión.
8. Promover y participar en los estudios relacionados con la planeación de carácter diferencial y las políticas del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así como evaluar y concebir sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absorber consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.		
	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental; ECONOMÍA: Economía, Economía en Comercio Exterior; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>				
ALTERNATIVA	<p>Título profesional en disciplina académica de Núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental; ECONOMÍA: Economía, Economía en Comercio Exterior; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Experiencia	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.		

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 7.413.445
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo	

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Cabeza a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:					
<p>a) Al Acreditación, requisitos exigidos y el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poser las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobre todo en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>					

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empleo, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:					
<p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</p> <p>c) Mayor puntaje en la lista de calificación que acredite mayor experiencia en el ejercicio del empleo.</p> <p>d) Poser las aptitudes y habilidades para desempeñar la función en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antigüedad de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempeño, se decidirá a la suerte por medio de bártulos, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>					

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIÓN, RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MERITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO										
1	GONZALEZ RAMIREZ LAURA XIMENA	53.108.343	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	65.98%	3	SI	SI	NO PRESENTE	NO PRESENTE	NO PRESENTE	NO PRESENTE	66.67%	NO PRESENTE	NO PRESENTE	NO PRESENTE	NO PRESENTE	
	PINZON SARMIENTO LIDA PILAR	52.885.543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	69.60%	3	SI	NO										
	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1.010.178.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	68.81%	3	SI	NO										
	GARCIA SALCEDO LUZ STELLA	28.757.703	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	NO PRESENTE	NO PRESENTE	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN.
EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO. DE CONFORMIDAD CON LO SENALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN											
FECHA DE PUBLICACIÓN	3/12/2025	FECHA DE DESPLIEGUE	9/12/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	10/12/2025 al 12/12/2025	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	26/01/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Lidamia Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

**PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**



IDENTIFICACION DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SECRETARÍA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	06	GRUPO DE TALENTO HUMANO	TEMPORAL	VT 33
PROPSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar el análisis de la información relacionado con el proceso de liquidación de la nómina de funcionarios a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con la normatividad vigente				

- Ejecutar el proceso de compensación - nómina de funcionarios del Ministerio de acuerdo con los procedimientos y normas aplicables.
- Proyectar los actos administrativos requeridos de conformidad con la normatividad vigente.
- Maintener actualizada las bases de datos del sistema de nómina.
- Elaborar los informes de liquidación presupuestal de los asuntos a su cargo.
- Atender las solicitudes de nómina de los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientando y suministrando la información requerida.
- Apoyar técnicamente los trámites pertinentes para la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa que para el efecto consolida la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Reportar, registrar y actualizar de manera oportuna la información requerida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Administración y Vigilancia de la Carrera Administrativa.
- Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del procedimiento de liquidación de la nómina de funcionarios a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- Todos las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<p>Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental; ECONOMÍA: Economía, Economía en Comercio Exterior; INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria; INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.</p> <p>Titulo de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA	Formación Académica	<p>Titulo profesional en disciplina académica de Núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental; ECONOMÍA: Economía, Economía en Comercio Exterior; INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria; INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Experiencia	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.	

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 3.881.622

Tres Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Veintidós Pesos Con Cero Centavos M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

- Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
 - Poseser las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
 - No poseer sanciones disciplinarias en su contra
 - Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobre saliente o en defecto, satisfactoria
 - El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.
- APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO**
- De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empleo, el Grupo de Talento Humano realizará la aplicación de los criterios así:
- Titulos académicos adicionales
 - El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
 - Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
 - Preferencia a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
 - De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
 - El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
 - El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antigua(a) de la entidad.
 - El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
 - De no ser posible el desempeño, se desclará a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIÓN, RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO											
1	MARÍA GONZÁLEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	63,86	3	SI	CUMPLE CON REQUISITO DE ALTERNATIVA	SI	2	0	100					
2	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	64,11	3	SI	CUMPLE CON REQUISITO DE ALTERNATIVA	SI	2	0	98,59					
3	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	74,41	2	SI	SI	NO								
4	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	77,47	2	SI	CUMPLE CON REQUISITO DE ALTERNATIVA	SI	2							
5	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	76,47	2	SI	CUMPLE CON REQUISITO DE ALTERNATIVA	SI	0							

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN.
EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	TIEMPO RECLAMACIÓN	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Litudia Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
9/12/2025	9/12/2025	10/12/2025 al 12/12/2025	26/01/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Litudia Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH